PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid			
Provincias, incluso Las Islas Balea- Res y Canarias	Por tres meses.	Castered	80
Ultramar			30
Extranjero	Por tres meses.	taments	45
Ultramar	Por tres meses. Por tres meses.	Comment	3 4

🔊 pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para

🚮 la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GAGETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuetro de la tarde. todos los días, menos los festivos.

GACETA MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Jefatura de Obras públicas.-Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, he acordado señalar el día 3 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación (proyecto redactado en 1898 á 99) de la carretera de tercer orden de Hornachos á la estación de Guareña, por su presupuesto de contrata de 3.145 pesetas 48 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en las oficinas de Obras públicas de esta provincia, calle San Juan, núm. 9, principal, hallándose de manifiesto en las mismas, para conoci-

miento del público, el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase 12ª, arreglándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 32 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respecti-vas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prevenidos en la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín ofi-

cial de esta provincia

Badajoz 30 de Septiembre de 1899.—El Gobernador, Ca-

Modelo de proposición,

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación (proyecto redactado en 1898 á 99) de la carretera de tercer orden de Hornachos á la estación de Guareña, se com-promete á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejoran-do lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y cóntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláu-

(Fecha y firma del proponente.)

Cobierno civil de la provincia de Balcares. Carreteras.

No habiendo dado resultado, por falta de licitadores, las subastas celebradas para contratar los acopies de conservación de las carreteras de Palma á Estellenchs, Santa María á Montuiri é Ibiza á San Juan, se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, ascendiendo el importe de los presupuestos á 4.098 67, 3.378 80 y 2.000 13 pesetas respectivamente.

Las subastas se celebrarán en este Gobierno de provincia, á las doce de la mañana del día expresado, con arreglo á la 1 rreros.

instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifieste en la Secretaría de dicho Gobierno, hasta la fecha que han de tener lugar las subastas, los presupuestos y pliegos de condiciones correspondientes.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de una carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ex-tendidas en papel sellado de la clase 12.ª y arregladas al mo-delo que se inserta á continuación.

A cada proposición se acompará el talón de depósito del 5 por 100 del presupuesto de contrata, realizado en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, como también la

cédula personal del proponente. En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto una segunda licitación abierta entre sus autores, con arreglo á la citada instrucción, fijándose la primera baja en 25 pesetas y quedando las demás á voluntad

de los demás licitadores. Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia serán de cargo de los rematantes por parte iguales.

Palma 28 de Septiembre de 1899.=El Gebernador, R. Alvarez Sereix.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia referente à la subasta de acopios para conservación de la carre-tera de y del pliego de condiciones y presupuesto, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de (aquí se escribirá la cantidad en letra admitiendo ó rebajando el tipo fijado)

(Fecha y firma dei proponente.)

-8

Estación Central de Telégrafes.

Telegramas recibidos en el dia de la fecha y delenidos en diene okcina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilies.

CENTRAL

Miranda.-Manuel García, Panadería. Granada. - Mariano Rosell, Jacometrezo. Almería.—Asana, Carrera de San Jerónimo, 22. San Roque.—Fídel Serrano, Alcalá, 45, tercero. Valdepeñas.-Juan M. Rabadán, Duque de Alba, 4, segundo.

Alcantarilla.—Manuel Cárceles, Atocha, 10. Ciudad Real.—Rafael López Haro, Valverde, 28. Vigo.—Pacheco, sin señas. Huéscar.—Rosario Royo, Magdalena, 29. Meco.—Caro Costa, Alcalá, 1. Pamplona. - Indalecio González, Barcelona, 10, principal. Mondoñedo.—Sinforiano Hidalgo, Barquillo, 14 y 15. Alicante.—Maximino Castello, Plaza del Angel, 17. Ferrol.—Diego Gairi, Alcalá, 29. Pola Allande.—Ramona Fuertes, Paseo de la Castellana, 3. Barcelona.—Ramirez, Cartagena, 9 y 10, Salud. Ferrol.—María del Rosario, Sagasta, 60, primero.

Madrid 1.º de Octubre de 1899.-El Jefe del Cierre, Alfredo

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Mareilla.

Habiendo fallecído los deudores al Pósito de esta villa Don Juan Caviedes, Marcelino Alonso y Valeriano Gil, é ignorán-dose el punto de residencia de sus herederos, así como de los deudores por igual concepto D. Francisco Pedrosa, Ramón deudores por igual concepto D. Francisco l'odre en termino Lora y Sergio Alconada, se les requiere para que en termino de tercero día, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se presenten en el local del establecimiento citado á reintegrarle las respectivas partidas establecimiento citado á reintegrarle que si no lo realizan se establecimiento citado a reintegrante las respectivas partidas que le adeudan; bajo apercibimiento que si no lo realizan se procederá contra ellos por la vía ejecutiva, conforme á lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 29 del reglamento para la ejecución de la ley de 26 de Junio de 1877 sobre organización y administración de los Pósitos. Marcilla 21 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Galo He-

4522-M

Alcaldía constitucional de Artenara.

D. Antonio Díaz Perera, Alcalde constitucional del pueblo de Artenara, en la isla de Gran Canaria.

Hago saber que habiéndose acordado por el Flustre Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión que celebró el día 10 del actual, en vista de diligencias practicadas á instancia del mozo Juan Quintana Ramos, perteneciente al reemplazo de 1897, declarar la ausencia en ignorado paradera, por más de diez años, del padre de éste, cuvo nombra se expresa é de 1897, declarar la ausencia en ignorado paradera, por mas de diez años, del padre de éste, cuyo nombre se expresa á continuación, he dispuesto, en cumplimiento de dicho acuerdo y de lo que determina el segundo parafo del art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896, se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades el citado acuerdo y puedan hacer éstas cuantas pesquisas les suciera su celo en puedan hacer éstas cuantas pesquisas les sugiera su celo en averiguación del punto donde dicho individuo se encuentre.

Nombre y apellidos del ausente.

Salvador Quintana Rodríguez, natural de este pueblo, viudo, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba espesa, frente regular, y su color blanco.

Artenara 11 de Septiembre de 1899.=El Alcalde, Antomio Díaz.=Por su mandado, Emiliano Quintanilla Henrique, Secretario.

Monte de Piedad y Caja de Ahorres de Madrid.

Astado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros: en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos impo- nentes.	Total de impo-nentes.	Importe en pesetan.
Uentral. — Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas Sucursal 1.ª — Plaza de	1.814	173	1.987	207:425
San Millán, núm. 11 Idem 2.a—Corredera ba- ja, 57	237	15 10 16	217 247 277	21.506 22.910 24.143
idem 4.º — Santa Isabel, 1		18	203	20.369
Totales	2.699	232	2.931	296.353

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR GAPITAL É INTERESES

	Per salde.	A cuents.	Total de reintegros.	Total por capil al sinteres es.
Central	257	827	584	209.7 552:89

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García faómez de la Serna. = D. Antonio Gil Leceta. = D. Rafael de la Cruz y Cap-pa. = D. José María de Pando y Saavedra. = D. Leopoldo Trapa.=D. Jose Maria de Pando y Saavedra.=D. Leopoido Fravesedo.=D. Mariano González Dueñas.=D. Errique Remina. Marqués de Goicoerretea.=D. Luis Alvarez de Estrada.=D. Antonio Laa y Rute.=D. Manuel María Moriano.=D. Dienisio Diez Euriquez y Marqués de Claramonte.

Madrid 1.º de Octubre de 1899, El Director general, José

Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALCALÁ DE HENARES

D. Manuel Dapena Ezcurra, Primer Teniente del batallón Cazadores de Madrid, núm. 2, y Juez instructor del expediente seguido contra Ventura Expósito, soldado del mismo,

per la falta grave de primera deserción.
Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ventura Expósito, avecindado en Santander y al cuidado de Fe-lipe Alvo, natural de la Inclusa de Santander, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, sin barba, boca regular, color moreno, frente regular, de un metro 600 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la promincia de Santandes comprengas en el guertel del betallón Comprende de Santandes comprengas en el guertel del betallón Comprende de Santandes. vincia de Santander, comparezea en el cuartel del batallón Cazadores de Madrid de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por no haberse incorporado á su Cuerpo una vez termi-na la licencia que distrutaba como regresado de Filipinas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas dili-gencias en busca del referido Ventura Expósito, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes al cuartel del antes citado batallón, y á mi dispesición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alcalá de Henares á 21 de Septiembre de 1899.= anuel Danena. Manuel Dapena.

ALGECIRAS

D. José Fernández Caro y Ruiz, Teniente de navío de pri-

mera clase, segundo Gomandante de Marina de esta provineia, y Juez instructor de esta Comandancia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me concede el art. 366 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina
de la recomples propresentes de la recomples de l eito, llamo y emplazo por segunda vez al reo José Albaladejo González, hijo de Antonio y de María, natural de Los Barrios y vecino de idem, de veinticuatro años de edad, de estado soltero y profesión jornalero, cuyas señas personales son: cuerpo regular, frente, nariz y boca regulares, barba saliente, pelo y cejas castaños, ojos melados y color claro, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para la práctica de diligencias en la causa nú-

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo, po-

niéndolo á mi disposición.

Algeciras 26 de Septiembre de 1899.—José Fernández Caro.—Por mandato de S. S., Antonio Valverde.

ALICANTE

D. José García Bofill, segundo Teniente del primer batallón del regimiento Infantería de la Princesa, núm. 4, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel, Jefe principal de este regimiento, contra el soldado Antonio Verdú Cutillas por la falta grave de primera deserción. Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Anto-

nio Verdú Cutillas, soldado de la segunda compañía y segundo batallón de este regimiento, hijo de Antonio y Antonia, natural de Hellín, provincia de Albacete, de oficio jornalero, estado soltero, estatura un metro 590 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba elara, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca á este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le puedan resultar del expediente que de orden del Jese principal de este regimiento se le sigue por la falta grave de primera desercién; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. G. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligen-eias en busca del referido procesado Antonio Verdú Cutillas, y en caso de ser hallado lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la guardia de prevención de este regimiento, situada en el cuartel de San Francisco, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de

Alicante 22 de Septiembre de 1899. = José García Bofill.

D. José Seva Iborra, primer Teniente del regimiento Infantería de la Princesa, núm. 4, Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción simple se le sigue al soldado del expresado Cuerpo Macario Moreno Sánchez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al sol-dado antes mencionado Macario Moreno Sánchez, hijo de José y de Isabel, natural de Albatera, de esta provincia, de veintiún años de edad, estado soltero, oficio panadero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, estatura un metro 555 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en el antes dicho expediente, que por la referida falta se le instraye; ad-virtiéndole que de no verificar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que pract quen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan á este Juzgado en clase de preso á mi disposición.

Dada en Alicante á 24 de Septiembre de 1899.—Jose Seva.

BURGOS

D. Alfonso Durán Loysaga, segundo Teniente del regi-D. Allonso Duran Loysaga, segundo teniente del regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44, y Juez instructor, nombrado por el Sr. Coronel del regimiento, para el expediente que se sigue contra el soldado de este Cuerpo Fidel Casanova Chueca por la falta grave de primera deserción, que tuvo lugar el día 2 de Septiembre de 1899.

Por le presente reguisitoria llama cita y emplazo é Fidel

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Fidel Casanova Chueca, soldado de este regimiente, natural de Borja, provincia de Zaragoza, hijo de Santiago y de María, viudo, de treinta y dos años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzes, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción guiar, color sano, frents espaciosa, affe marcial, producción buena y de un metro 585 milímetros de estatura, para que en el precise término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oficial de la provincia á que pertenece el procesado, comparezca en el cuartel que ocupa este regimiento en esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que de resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel del regimiento se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas dili-gencias en busca del referido procesado Fidel Casanova chueca, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Infantería de esta capital, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oficial de la pro-

Dada en Burgos á 22 de Septiembre de 1899.=El segundo Teniente, Juez instructor, Alfonso Durán. 4485-M

CÁDIZ

D. José Sartí Medina, Capitán graduado, primer Teniente de Infantería, Ayudante de la Mayoría de esta plaza, y Juez instructor del expediente que en este Juzgado se instruye por la falta grave de deserción contra el soldado de la briga-

da disciplinaria de Cuba José Tetuán Rubio.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Tetuán Rubio, soldado de la brigada disciplinaria de Cuba, natural de Valencia, provincia de ídem, hijo de Antonio y de Desamparados, soltero, de veinte años de edad, de oficio som-brerero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color sano, frente regular, nariz ídem, boca idem, barba idem, y de un metro 605 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MA-DRID, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia en la Mayoría de plaza de este Gobierno militar, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por deserción se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado re-

belde, parándole el perjuicio que haya lugar. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligen-eias en busca del referido procesado José Tetuán Rubio, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligen-

Dada en Cádiz á 18 de Septiembre de 1899.-José Sarti.

D. Alfredo Pérez Martínez, primer Teniente del regimiento Infantería de Alava, núm. 56, y Juez instructor del expediente abintestato instruído por fallecimiento del soldado del

segundo batallón del regimiento Infantería de la Habana, número 66, José Ortiz Sánchez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á los padres y legitimos herederos del soldado, José Ortiz Sánchez, del segundo batallón del regimiento Infantería de la Habana, número 66, fallecido á bordo del vapor Monserrat, en la travesía de Gibara (Cuba) á esta playa, el 31 de Octubre del año último, natural de Granada, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia de Gra-nada, participen á este Juzgado, sito en el cuartel de Santa

Elena, noticia del pueblo de su vecindad.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, participen á este Juzgado el paradero de los padres del en-cartado, caso de ser habidos.

4487-M

Dada en Cádiz á 20 de Septiembre de 1899.—Alfredo Pérez

D. Juan Perelló Sacristán, Capitán del regimiento Infantería de Reservas de Cádiz, núm. 98, Juez instructor de la causa que por rapto se sigue al corneta del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, José Tortosa Gorbá.

Por la presente cito, llamo y emplazo al corneta del expresado Cuerpo José Tortosa Gorbá, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Cerdá, provincia de Valencia, de oficio jor-nalero, de veintisiete años de edad, de estado soltero, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en los Pabellones de la Bomba, núm. 3, ó ante la Autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

A la vez, encargo á las Autoridades civiles y militares dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mí disposición, coadyuvando así á la administración de justicia.

Y para su publicidad, insértese la presente en los Boleti-nes oficiales de las provincias de Cádiz y Valencia y GACETA DE MADRID. — Juan Perelló Sacristán. — Rubricado.

Y por mandate de S. S., expido la presente para su publi-cación en laGaceta de Madrid, en Cádiz á 29 de Septiembre de 1899.—V.º B.º—Perelló Sacristán.—José Barragán. 4488-M

CARRACA

D. José González y Martínez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de este fuero para conocer de esta causa que se mencionará.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al marinero de la dotación de este Arsenal José Velazquez Suffo,

hijo de D. Domingo y Doña Adelina, natural de San Fernando (Cádiz), de veintiún años de edad, soltero, que en 2 de Julio último se ausentó del cuartel de Marinería, consumando deserción en 7 del mimo, para que en el término de treinta días, contados desde el en que aparezca ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en los pabellones de este Arsenal, para responder á los cargos que le resultan de la causa que como desertor se le sigue; apercibido que de no verificarlo en el expresado término será declarado re-

belde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía júdicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del citado José Velázquez Suffo, y verificada que sea lo conduzcan en clase de preso, con las seguridades convenientes, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Carraca 8 de Agosto de 1899.—José González.

4492-M

D. Juan Guerrero Benítez, Teniente de Infantería de Marina, y Juez instructor de este Arsenal.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al marinero Emilio de los Reyes Centeno, hijo de Cumersindo y de Rosario, natural de Ecija en la provincia de Sevilla, de veintidós años de edad, soltero, con instrucción, para que en el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala de arrestados de la penitenciaria naval de Cuatro Torres en este Arsenal, á responder á los cargos que le resultan en causa que contra él instruyo por desertor; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el señalado plazo será declarado re-

belde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tante civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado, y caso de ser habido lo

remitan á mi disposición á este sitio. Carraca 23 de Septiembre de 1899.—Juan Guerrero.

CARTAGENA

D. Antonio García Cánovas, primer Teniente del regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de este regimiento para el expediente instruído contra el soldado del mismo regimiento Manuel Desiderio Leal, por la falta de incorporación á ban-

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Desiderio Leal, hijo de Ramón y Josefa, que desembarcó en Santander el día 27 de Septiembre de 1897, natural de Nerpio (Albacete), que fijó su residencia en Jerte (Albacete), para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y el Boletin oficial de la provincia de Albacete, comparezca en el regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33, sito en el Hospital, para responder á los cargos que le resultan en el expediante con motivo de haber faltado á la incorporación á banderas; bajo apercibimiento que si no compareciese en el término fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que tenga lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido encartado Manuel Desiderio Leal, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de

Dada en Cartagena á 20 de Septiembre de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio García Cánovas.

4489—M

CEUTA

D. Ramón Rubio Lafuente, Comandante de Infantería y Juez instructor permanente de la Comandancia general de

Hallandome instruyendo causa criminal contra el confinado de esta colonia penitenciaria Pascual Alvarez é Ibarra, acusado de estafa;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al súbdito francés que en 29 de Junio de 1896 escribió una carta en aquel idioma á dicho confinado, firmándola con las iniciales R. V. 6 R. J., para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación, notície á este Juzgado, sito en la calle Seberanía Nacional, núm. 6, de esta ciudad, ser el autor de la referida carta contestación á la de estafa que por el procedimiento llamado del entierro se la pretendió hacer. para que esclarezca los hechos en pro de la más acertada administración de justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca del expresado sujeto, cuyo paradero se ignora, y si fuere habido lo notifiquen á los fines expuestos.

Y para que llegue á noticia de todos, publíquese en la GA-CETA DE MADRID.

Dada á Ceuta á 26 de Septiembre de 1899.=Ramón Rubio Lafuente.

CÓRDOBA

D. Antonio Candela Gálvez, primer Teniente, Ayudante del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel del expresado regimiento contra el soldado Vicente Domenech Quirós, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Villalba, provincia de Tarragona, Juzgado de Gandesa, hijo de Ramon y de Josefa, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba regular, boca ídem, color moreno, frente espaciosa, su producción buena, sin señas particulares, cuya estatura es de un metro 700 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Caballería de Alfonso XIII de Córdoba. y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde á no comparecer en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, y á mi disposición; pues así le tengo acordado en diligencia de este día. Córdoba 21 de Septiembre de 1899.—El primer Teniente,

Juez instructor, Antonio Candela.—Por su mandato, el sar-

LOGROÑO

D. Miguel Garcés de los Fayos, Capitán de la zona de reclutamiento de Logroño, núm. 1, y Juez instructor del expediente instruído contra el recluta excedente de cupo, perteneciente al reemplazo de 1897, Faustino Espinosa García por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 1.º de Julio del año 1898.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Faustino Espinosa García, hijo de Rufino y Casta, natural de Ribafrecha, avecindado en dicho pueblo, partido de Logroño, provincia de ídem, nació el día 7 de Octubre de 1878, estado soltero, oficio labrador, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba mucha, boca regular, color sano, y cuyo actual paradero se ignora, para que paradero de ignora, para que paradero de constante de la castala de en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de instruc-ción, instalado en las oficinas de la zona de reclutamiento de esta capital, para notificarle la superior resolución, recaída en el citado expediente; bajo apercibimiento de que si no ve-rificara su presentación en el plazo marcado se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido le enterarán de esta requisitoria, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado de instrucción para los efectos de

justicia consiguientes.

Y para que tenga la debida publicidad la presente requisitoria, insertese en la GACETA DE MADEID y Beletin oficial

Logroño 20 de Septiembre de 1899. El Juez instructor, Miguel Garcés de los Fayos.

MALAGA

D. Ildefonso Guerrero Delgado, primer Teniente del regimiento Infantería de Bordón, núm. 17, y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á banderas se le

sigue al soldado Lorenzo Ortiz Toro.

Por la presente segunda requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Istán (Málaga), hijo de Pedro y de Josefa, de veinte años de edad, de oficio del campo, de estatura un metro 628 milímetros, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire natural, producción buena, señas particulares una cicatriz en la ceja izquierda, para que en el preciso término de veinte días, á contar desde la publicación de ésta, se presente en este Juzgado á fin de que sean ofdos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio á que

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de la Trinidad (Málaga), y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Dada en Málaga á 22 de Septiembre de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, Ildefonso Guerrero.— Por su man-dato, el Secretario, Juan Quesada. 4497—M

MELILLA

D. José Ferrando Carratalá, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la Comandancia general de Melilla y de la causa seguida contra el confinado de este presidio Francisco Morales García, por quebrantamiento de condena.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Morales García, confinado de este penal, natural de El Escorial (Madrid), hijo de Juan y de Aniceta, soltero, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 600 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y cara regulares, boca pequeña, barba poblada y color pálido, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, para responder á les cargos que le resulten en la causa que por quebrantamiento de condena se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas dilibuses obir onfinado Francisco Morales García, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á esta plaza, y á mi dis-posición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dada en Melilla á 23 de Septiembre de 1899.—El Coman-

Juzgados de primera instancia.

MADRID-LATINA

D. Luis Rubie y Contreras, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplaso a María Fernández Suárez, natural de Salas, partido de Belmonte, provincia de Oviedo, hija de Manuel y Antonia, de cuarenta y tres años, viuda, dedicada á sus labores, que vivió en la calle de San Isidro, núm. 15, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños; con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa seguida por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, nariz regular, color del rostro bueno, viste falda y gabán negro, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición.

Madrid 18 de Septiembre de 1899. Luis Rubio. El Escribara Lalifa Villandore.

cribano, Julián Villanueva.

MADRID-PALACIO

D. Federico Enjuto y Martín de Oliva, Juez interino de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José María Antanón, natural de esta Corte, hijo natural de Simona Martín Antañón, de treinta y dos años, soltero, albañil, domiciliado en la calle del Cicerón, núm. 2, y María Ramírez y González, natural de esta Corte, hija de Antonio y de Camila, de veinnatural de esta Corte, hija de Antonio y de Camila, de Sen tiocho años, soltera, sastra, domiciliada en la calle de San Vicente, núm. 65, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castanos, con el objeto de practicar cierta diligencia en la causa que se les sigue por hurto; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personados procesados procesados personados les, respectivamente, son: estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, color del rostro sano; viste americana, chaleco y pantalón usados; y estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz regular, color del rostro moreno, mantón y falda de percal y alpargatas, y en el caso de ser habidos les pongan á mi disposición en la cárcel correspondiente.

Madrid 19 de Septiembre de 1899.=Federico Enjuto.=El Escribano. Lino Gutiárrez

Escribano, Lino Gutiérrez.

D. Federico Enjuto y Martín de Oliva, Juez interino de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis Pinilla Fraga, hijo de Juan Antonio y de Angela, soltero, repatero, de diez y siete años, natural y vecino de esta Corte, domiciliado en la calle de Lavapies, núm. 34, patio, y á Antonia Martínez y García, hija de José y de Josefa, de veinticuatro años de edad, soltera, vendedora ambulante de verduras, natural de esta Corte, con domicilio en la calle de Lavapiés, núm. 34, para que en el término de diez días, contados desde el si-guiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Pa-lacie de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia en la causa que se les sigue por hurto; apercibidos que de no verificarlo serán declara-dos rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales respectivamente son: estatura regular, pelo negro, ojos casrespectivamente son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara larga, nariz gruesa, viste blusa de cretona á cuadros, pantalón de lana á listas, pañuelo de seda al cuello, boina y alpargatas; y ella, de estatura regular, morena, pelo negro, ojos pardos, viste falda de percal negra, chambra blanca y delantal, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la cárcel correspondiente.

posición en la cárcel correspondiente.

Madrid 19 de Septiembre de 1899.—Federico Enjuto.—El Escribano, Lino Gutiérrez. J - 7336

MADRID—UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa que instruyo por lesiones a Manuel López y López, conocido por Vicenter, de oficio panadero, quien dice habitar en la calle del Espíritu Santo, entre los números 12 y 14, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MA-DRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración indagatoria en dicha causa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales, demás filiación y actual paradero se ignoran, y en el caso de

ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid 12 de Septiembre de 1899.—José Sebastián Méndez —El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. J.—7387

MONDOÑEDO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, dictada con fecha de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una vaca de la pertenencia de Antonio Pena López, vecino del barrio de Genil, en la parroquia de Bretoña, se cita á José Salgado Pabanas, de diez y siete años de edad, criado servicial, soltero, natural de San Juan de Ubeda, distrito municipal de Pastoriza, en este partido, y en la actualidad en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el exconvento de Alcántara, con objeto de ser oído acerca del hecho de autos y responder á los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 é 50 pesetas, y con la prevención de que si no se presentare le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la sente en Mondoñedo á 15 de Septiembre de 1899. El actuario, Andrés de las Heras.

NOYA

D. Manuel Alonso López, Juez de instrucción de la villa de Noya, provincia de la Coruña.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Emilio González Reiga, de diez y ocho años de edad, soltero, dependiente de comercio, hijo de D. José y de Doña Joaquina, natural de la ciudad de Vigo, domiciliado en la misma, calle Real, núm. 54, con residencia últimamen te en el puerto de Currubedo, Ayuntamiento de Riveira, en este partido, que se dice embarcó para la República Argentina, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye contra el mismo por lesiones causadas á la niña Dolores Romasanta Enríquez por consecuencia de tentativa de violación con la misma; bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares y de cualquier orden, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habitante de captura de captu do, en la cárcel pública de esta villa, á disposición de este Juzgado, por hallarse decretada su prisión.

Noya 15 de Septiembre de 1899.—Manuel Alonso.—El actuario, José Manuel Morales.

J—7339

PONFERRADA

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción del parti-

Hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre averiguación de los autores del robo de la cruz parroquial de la iglesia de Congosto, mide 60 centímetros de alto por 40 de ancho, es de metal blanco y tiene las efigies de Cristo por un lado y la Concepción por otro, habiendo ocu-rrido el hecho la noche del 14 de los corrientes.

En su virtud, se ha acordado llamar y proceder á la de-tención de la persona en cuyo poder se hallare dicha alhaja y que no acredite su legítima procedencia, poniéndola, con las seguridades debidas, á disposición de este Juzgado, y de-biendo presentarse en el término de los siguientes quince días al de la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Y se ruega á las Autoridades é indivíduos de la policía judicial se sirvan gestionar la busca y captura de la expresa-

da persona.

Dado en Ponferrada á 19 de Septiembre de 1899.=Vicente
Menéndez Conde.=El Escribano, Francisco A. Ruane.

J-7340

PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto Cuero, Juez de instrucción de la ciudad

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Matías Iglesias y Manuel Graña, residentes en esta ciudad y hoy ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días se presenten en este Juzgado á rendir indagatoria en sumario que instruyo sobre hurtos de objetos á Valentín Alvarez, de esta capital; apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios á que haya

lugar en derecho. Y por tanto, encargo á todas las Autoridades y policía judicial precedan á la busca y captura de dichos individuos, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolos si lo consiguen á disposición de este Juzgado.

Dada en Pontevedra á 12 de Septiembre de 1899.=Alfredo Souto.=Faustino García.

Señas de los procesados.

Matías Iglesias, de estatura baja, color moreno, tiene un grano pronto á supurar en el lado derecho de la cara, sin barba, pelo negro; viste una chaqueta paño pardo, chaleco de tela oscuro, pantalón de ídem con remiendos, calza zue-cos de madera y usa boina negra á la cabeza.

Manuel Graña, de estatura baja, grueso, sin barba, rubio, pelo castaño, sin cicatrices en la cara, ojos azules; viste traja de tela claro, calza zuecos de madera y usa boina negra á le J-7299

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de este

Cita, llama y emplaza á Juan García Pérez, vecino que fué de Geve, hoy en ignorado paradero, casado, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Michelena, número 22, para ser cído en sumario sobre lesiones á Avelino Rodríguez Fernández; pues de lo contrario le parará per-

Dada en Pontevedra á 18 de Septiembre de 1899.—Alfredo Souto.—De orden de S. S., Silverio Fernández San Mamed.

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia y la de Sevilla ss cita, llama y emplaza á Rafael Candor Reyes, vendedor de garbanzos, y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á reducirse á prisión y contestar a los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo por lesiones al vecino de Palma del Río, Manuel González León. producidas á consecuencia de una coz que le dió un mulo en la parte inferior del dorso de la nariz; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será de-clarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, el que caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa con las seguridades convenientes.

Dada en Posadas á 18 de Septiembre de 1899.=Fabián Ruiz.=El Escribano, Félix Nogués. J-7282

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción de este

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y em-

plaza á Francisco Aguilar del Valle, como de sesenta años de edad, natural de Benaoján (Málaga), más bien alto que bajo, calvo, con la cara afeitada, tuerto de un ojo, de oficio vendedor ambulante de aguardiente, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez dias, que empezarán á contarse desde el siguiente á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Cádiz y Málaga, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de violación; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación procedan á la busca y captura del expresado Francisco Aguilar del Valle, el cual, en el caso de ser habido, sea conducido á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Sanlúcar de Barrameda 14 de Septiembre de 1899.=Federico Escobar Aliaga. = José Acquaroni y Díaz.

SANTANDER

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de primera instancia del

partido de Santander.

Hago saber que en este Juzgado y por ante el actuario que refrenda se incoó expediente por D. José Iglesias Vega para declarar la ausencia en ignorado paradero de su hija Doña

Sergia Iglesias Tara, y previo los trámites legales, con esta fecha se dictó el auto cuya parte dispositiva dice así:

«El Sr. D. Eladio Gómez Calderón, Juez de primera instancia del partido, por testimonio de mí el Escribano dijo:

Se declara la ausencia en ignorado paradero de Doña Servicio Labrica Tara y para que entre detenar de delargajón.

gia Iglesias Tara, y para que surta efecto esta declaración, publiquese la parte dispositiva de este auto en el Boletin of-cial de esta provincia y GACETA DE MADRID; y luego que transcurra el término señalado en el art. 186 del Código civil, pida el recurrente en forma respecto de los demás extremos que interesa en su escrito fecha 12 de Julio último, y se

Lo mandó y firma dicho Sr. Juez; doy fe.=Eladio Gómez Calderón. = Ante mí, Jenaro Pérez.»

Concuerda con su original, de que da fe el actuario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el pre-Santander 11 de Septiembre de 1899.=Eladio Gómez Calderón.=Por su mandado, Cipriano Pérez. 381-P

SEVILLA-MAGDALENA

D. José Crespo y García, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á las procesadas Matilde de los Santos Salazar y Castro, conocida por Rafaela, natural de Córdoba, casada con Anastasio García, tiene dos hijos, ocupación su casa, de cuarenta años de edad, sin instrucción, de estatura alta, gruesa, morena, ojos pardos, pelo negro, sin señas particulares y vecina de Córdaba, en la plazuela de Abades, sin número, y María Araceli Aurelia Jiménez Salazar, conocida por Joaquina, hija de Manuel y de Cristobalina, natural de Lucena, casada con Antonio Suárez, sin hijos, ocupación su casa, de diez y ocho años de edad, sin instrucción, es alta, delgada, morena, ojos pardos, pelo ne-gro, sin señas particulares, y vecina de Constantina de la Alameda, cuyos domicilios actuales se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Córdoba, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta diudad, por la Secretaría de Sala del Licenciado D. José María Aguilar, para la práctica de diligencias decretada en causa seguida contra las mismas por corrupción de menores; previniéndoles que de no comparecer serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que haya

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Guardia civil y demás que comprenden la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procuren averiguar el paradero de dichas procesadas, y habidas las pongan á disposición de este Juzgado

con las seguridades convenientes.

Dada en Sevilla á 11 de Septiembre de 1899.—José Crespo.=El Secretario, por la Secretaria del Sr. Valdivieso, Li-cenciado Antonio Téllez.

J-7301

SEVILLA-SALVADOR

D. Diego Dávila y Godoy, Juez de instrucción del distrito

del Salvador de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón y término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de que también sea inserto en el Boletin oficial de esta provincia, a José Delgado Carballo, hijo de Manuel y María, de diez y ocho años de edad, natural de esta población, donde trabaja en el herial conocido por el de Matarrata, en la calle Santa Clara, y habitó en la de San Basilio, de regular estatura, ojos pardos, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, labios regulares, color moreno, para que dentro de dicho término se presente en la careel de esta ciudad, a fin de que puedan celebrarse las se-siones del juicio oral en el rollo de la causa que se le sigue por atentado á agentes de la Autoridad; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan noticias del paradero del José Delgado Carballo, procedan á su detención y conducción á la cárcel de esta ciudad por los tránsitos debidos, pues ha-ciéndolo así administrarán justicia. Dada en Sevilla á 18 de Septiembre de 1899.=Diego Dá-

vila.=El actuario, Licenciado José Muñoz.

TARRAGONA

D. Enrique Hidalgo y Romo, Juez de instrucción de este

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Juan Minguell y Calaix, mozo de taberna, soltero, de quince años de edad, natural de Molins del Rey y avecindado en Reus, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MA-DRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración indagatoria en mérites del sumario que contra el mismo instruyo sobre hurto flagrante, á virtud de denuncia verbal del guarda parti-cular jurado de este término, Antonio Roigé Escuté; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las carceles nacionales de esta ciudad del ex-

presado Juan Minguell y Calaix.

Dada en Tarragon à 15 de Septiembre de 1899.—Enrique Hidalgo Romo.=Por mandado de S. S.. Enrique Andrés.

TORRELAGUNA

D. Luis Gallinal y Pedregal, Juez de instrucción de esta

villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de un sujeto llamado José Boliñas, que fué detenido en San Sebastian de Guipúzcoa por

indocumentado, sospechoso y dedicarse á dar timos, y que al ser conducido por las justicias de tránsito y á disposición del Sr. Gobernador civil de Cádiz, fué fugado de la cárcel de Somosierra el día 16 de los corrientes, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición, y con las seguridades debi-

2 Octubre 1899

bido lo pongan a mi disposición, j. con la carcel de este partido.

Dado en Torrelaguna á 18 de Septiembre de 1899.—Luis Gallinal. — Por su mandado, Licenciado José Rey.

J—7303

TORRELAVEGA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo á Joaquina Carrera Andrés, de treinta y un años, hija de Jorge y Eladia, casada con Carlos Judique, natural de Cienfuegos, dedicada á sus labores, vecina que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado é ingresar en la cárcel del partido, por haberse decretado su prisión provisional en el sumario que contra ella instruyo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impila será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Por fanto, ruego á todas las Autoridades y agentes del orden judicial, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicha Joaquina, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido,

bida, à disposicion de este surgues con las seguridades debidas.

Dada en Torrelavega à 16 de Septiembre de 1899. — Santiago de la Escalera. — El Escribano, Licenciado Ricardo Gómez.

J.—7303

D. Ricardo Gómez García, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe que en el juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado y del que se hará mención se ha dictado la senten-

cia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, á 11 de Septiembre de 1899, el Sr. D. Santiago de la Escalera y Amblard,
Juez de primera instancia de la misma y su partido; en los
autos sobre declaración de presunción de muerte seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Aurelio Velarde Caballero, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Reccín, dirigido por el Procurador D. Buenaventura Rodríguez Parets y representado por el Procurador D. Jenaro González Lavandero, y de la otra, como demandado, el Ministe-

rio fiscal; y
Parte dispositiva.—Fallo que debo de declarar y declaro la presunción de muerte de D. Pedro Alonso Velarde Jareda, ausente en ignorado paradero, mandando que se publique la cabeza y parte dispositiva de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, á los efectos del artículo 192 del Código civil.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando y sin hacer especial condenación de costas, lo pronuncio, mando y

firmo.=Santiago de la Escalera.» Lo inserto concuerda fielmente con su original, á que me

remito Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, pongo y firmo el presente en Torrela-vega á 19 de Septiembre de 1899. El Escribano, Licenciado Ricardo Gómez.

VÉLEZ MÁLAGA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de primera instancia de

esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que encontrándose vacante el cargo de Juez municipal de esta ciudad por haber renunciado al mismo D. Joaquín María Becerra Alfonso, propuesto en terna para dicho cargo, se anuncia por medio de este edicto, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, los excedentes de las carreras judicial y fiscal de Ultramar que se crean con dereche á dicho cargo lo

soliciten dentro del indicado plazo.

Dado en Vélez Málaga á 19 de Septiembre de 1899.—Vicente Chervás.—Por mandado de S. S., Juan de Dios Palacio.

NOTICIÁS OFICIALES

Phanerunterie de Madrid.

Observaciones messorologicas del dia 1.º de Octubre de 1899.

SEMPREATURA

y komedad dei olra

ALTURA

	•	High.	1		The M. State of the last		SENSER WAY	
	思心是真常	barámeida redneida	*****	9.8734	BIRRECION		\$57A.P4	
		á to y an acilmairea.	Side +	Homes tide.	Y siece d	el diame.	dal star	
	manase.	702111	199	1110	s	B. lig	M. nubose.	
9	marana	702.28	181	14'9		Brisa .		
•	del dia.	701:30	22.1	184	11	Viente.		
a	de la te	7 C 3 3	2210	6'0	11	,	Casi cub.	
6	de la tanda	704 86	211	15'0			Cublerto.	
9	de la porti	702'84	16'0	14'9	so	B. fte.	Lluvioso.	
	dir Temposeta Idem in di Temposeta	me Arabeie Ire māxims arbrs da un ferencia Ire māxims	s al Sol, a e entera d	dos more la coleta).	es de la	ciores	12'8 26'4 61'7 95'8	
		i laberable ma id						
	Di	orencia del vicato	. # . *				18'9	
	at (kti)	T05)					491	
i i	Osci scien	parometri	ca là. (mi	Latroz,			2.3	
	Alternation	con respect	lo á la 🕾	edia anni	el, i les	seis hors	2.60	
	de la no	des	90.5541				4'7	
3	FIRATS OF	les áltim	isa valati	reatro b	er az (w.)	limetros	l. Inapr.	

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Penínsia, á lns nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el dia de 1.º Octubre de 1899.

A 8 8 A L I D A D E S	Altera buromótrica de l'al alvel del mar es milimetros.	Tomps- vatera ce strates contosi- males.	Bires- elde del viente.	featra da.	Estada del Adri	संदर्भक्र । बंद रेड करके
S. Sebastián. Bilbao Oviede	7 51'5 751'1	22'1 22'4	s Ese	Viento. Id. fort.	Cubierto	G. oleajs
Coruña (7 h.). Santiago	759:4	17'0	so	B. fts.	Idem	Agitadz.
Grense Viço	752'3	11,3	so	Brisa	Idem	>
Oporto Lisboa (8 h.) Badajoz	75848	%3 40	se	Calma .	Casi desp	29
5. Fern. (7 h.) Sevilla Málaga	· 759′2	20'0	NE	B. fte	Despejado	Þ
Granada	760 9	15'8	ENE	Calma .	Nuboso	з
Alicants	757'7	25'0	SE	Idem .	Brumoso	Franc.
Murcla	759:8	2042	so	Idem	Despejade	>
Valencia	7 58'5	24'4	oso	Idem	Nuboso	2%
Palma	9,	21'2	so	Idem	Casi desp	Trang.
Sarcolena:	757.6	24'0	0		Nuboso	Idem.
Terucl	75848	17'8	s	Brisa.	ldem	*
Zarageza	7576	20'6	SE	Idem	Idem	•
geria	756-5	14'6	SSO	Viento.	Idem	ខ
Burgos	754'2	15'4	so	Brisa	Idem	¥9
León						
Valladelid	755'0	15'4	S O	V. fort.	Cubierto	29
Salamanoa	754'3	174	S	Idem	Nuboso	
Segovia		_				-
Madrid	757'7	181	S S O	Brisa	M. nuboso.	· .
Escortal	757'2	144	s	Id. fte.	Cubierto	>
Sindad Roal	75847	19.7	o	Calma	Nuboso	5,
Paris	751.4	1043	SE	Brisa	Lluvioso	
Gris-Noz.	75062	88	SSE		Cubierto	Agitada.
St. Mathice.	74012	15.0	so	Viento.	Nuboso	Idam
Isla d'Aix	748'0	166	S	Id fte.	Cubierto	Idem.
Biarritz	753'2	21:7	sso	Viento.	inboso	Trang.
Clermont	754'4	13.3	SE	B. fte	Idem	>
Perpihán	755'7	1249	SE	Calma.	Despejado	
Sicie	7594	16'4	ENE	Brisa	Nuposo	Trang.
Miza	76141	164	E	Idem	Cubiarte	Idem.
åoma	763.6	50,0	E	Calma.	Nuboso	>
elerna	310717	20'4	G	Ldam	Cubionto	18
Palermo	765°7	20.4 17.6	S NNE	Idem	Cubierto Nuboso	9
	7577					

Direction general de Correge y Telegrales. Ayer llovió en Avila, Santander, Valladolid y Zamora.

ANUTOIGE

vala oficial de España para el año J de 1899. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, à les precies signientes:

	-
Primera clase	20
Segunda idem	. 12
Tercera idem	
En rústica	5

PERTAR

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas advacentes. Edición oficial. — Se vende en el Almacén de la Gaceta de Madrid á presera cada ejemplar

SANTOS DEL DIA

El Angel Custodio y San Eleuterio, martir. Cuarenta horas en San Francisco el Grande.

ESPECTACULOS

TEATRO DE APOLO. — A las ocho y tres cuartos. — La lus verde. — El santo de la Isidra. — La revoltesa. — El monaguillo.

CIRCO DE PARISH. - A las nueve. - Compañía internacional ecuestre, gimnástica y acrobatica. - Gran función en la que debutarán notables artistas.

Sensación de actualidad.— La novedad del día.— Ri Capi-tán Dreyfus.— Arresto de Dreyfus en 1894.—Dreyfus en la isla del Diablo.—Poniendo los grillos á Dreyfus.— Suicidio del Coronel Henry.-Desembarco de Dreyfus en Quilberón, de regreso de la isla del Diablo.—Dreyfus en las prisiones de Rennes, y primera entrevista con su esposa.—Atentado contra Maitre Labori.—Audiencia suspendida, propuesta por los periodistas.—El Consejo de guerra de Rennes (condena).—La gran pantomima acuatica.

Entrada general, 5) centimos.

Imprenta de la Yiuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Serveta 13, Teléfone núm. 654